



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10816 del 11/09/2025 presentado por el Lic. EVER ESCALANTE DOMINGUEZ de la Coordinación de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA, por el cual se solicita la aprobación para remitir la propuesta de un convenio de cooperación interinstitucional con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de fortalecer las acciones de inclusión para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte mantiene un compromiso institucional con la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.

Que es prioritario fortalecer las acciones dirigidas a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante estrategias de acompañamiento académico y social, y la adecuación de entornos de aprendizaje que garanticen su permanencia y éxito.

Que la Facultad de Filosofía de la UNA cuenta con experiencia y equipos técnicos en psicopedagogía y ciencias de la educación que pueden brindar un valioso soporte a la FADA.

Que el convenio permitirá articular capacitaciones, asesorías y programas de sensibilización para docentes, personal administrativo y estudiantes de la FADA, orientados a la implementación de adaptaciones curriculares y la construcción de una comunidad universitaria inclusiva.

Que esta iniciativa está en consonancia con las políticas nacionales e internacionales de inclusión educativa.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional con la Facultad de Filosofía de la UNA para fortalecer las acciones de apoyo a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Sr. Decano de la FADA-UNA a remitir la propuesta de convenio al Decano de la Facultad de Filosofía, a través de los medios correspondientes.

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo